

¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

Como parte del plan de calidad de vida, la Universidad Externado de Colombia otorga a los(as) funcionarios(as) administrativos y docentes (medio tiempo y tiempo completo) que se inscriban a la RED UEX, un beneficio de hasta \$120.000 por trabajador, no acumulable ni reembolsable en dinero, para adquirir servicios recreativos, deportivos, culturales y educativos de Compensar tales como cursos, clases, prácticas libres o dirigidas para él(ella) o sus beneficiarios. Este beneficio estará disponible hasta agotar los recursos dispuestos por la Universidad.

¿CÓMO ACCEDER AL BENEFICIO?

Este beneficio estará disponible desde el 8 de abril del 2024 hasta agotar los recursos dispuestos por la Universidad, con un plazo máximo de utilización al 30 de junio de 2024.

Ingresando al siguiente enlace www.tiendacompensar.com usted podrá consultar la oferta disponible de servicios que tiene compensar para usted y su familia (cursos, clases, pasadías, tiqueteras, sedes, fechas, horarios, etc.).

Una vez identifique y decida el servicio que quiere adquirir, debe acercarse a la Dirección de Talento Humano - 4to piso del edificio A, de acuerdo con la cita que previamente se le asignará por orden de inscripción, en donde el asesor de Compensar realizará la reserva del servicio adquirido y le aplicará el valor correspondiente al servicio.

Si el valor del servicio excede los \$120.000 del beneficio otorgado, la diferencia será asumida por el funcionario(a) o docente, o si por el contrario es inferior, usted dispondrá del excedente para adquirir otros servicios hasta completar los \$120.000

TENGA EN CUENTA:

Antes de asistir a la cita agendada, es importante que usted cuente con la disponibilidad para asistir y utilizar el/los servicios que desea adquirir, de lo contrario agradecemos informarnos al correo electrónico bienestarrh@uexternado.edu.co para otorgar el beneficio a otra persona.

Usted dispondrá de este beneficio por una (1) sola vez (durante la vigencia) hasta completar el tope máximo asignado (\$120.000).

La adquisición de los servicios se debe realizar únicamente por medio del asesor de Compensar en las instalaciones de la Universidad, de acuerdo con la cita asignada previamente.

Una vez usted adquiera el servicio (curso, clase, práctica libre o dirigida, etc.) este no podrá ser reprogramado y/o modificado en sus condiciones.

Una vez adquirido el servicio no habrá lugar a ningún tipo de reembolso.